

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN No. 1100131100032007 00246

En atención a la petición elevada, obrante en el archivo PDF 02 del cuaderno 1 del expediente digital, **RECONÓZCASE COMO APODERADO JUDICIAL** de la señora **MARÍA TERESA MORALES VELÁZQUEZ** al abogado **LUIS ORLANDO MURCIA PARRADO**, en virtud de la sustitución de poder realizada por el abogado **PEDRO ABRAHAM ROA SARMIENTO**. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 del C. G. del P.

Por secretaria envíese el respectivo link del expediente al apoderado.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 50
DE HOY 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **309b08799ef088adb9005140faaaa651b5e8632b63828825f166bdf97887f02**

Documento generado en 01/09/2022 05:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>